

**INFORME DE SUPERVISIÓN  
DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

<b>1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>INFORME No.</b>	001		
Contrato N°	CA-014-2026			
Nombre del Supervisor (e)	CLARA ELENA SOLORZANO MENDEZ			
<b>2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL</b>				
Tipo de contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN			
Nombre del contratista	ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA			
Identificación del contratista	NIT 806.009.116-0			
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE GALAPA			
Plazo	El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	<b>202601000413</b>	<b>Valor</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>	
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	<b>202601001001</b>	<b>Valor</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>	
Valor del contrato	Contrato Inicial	<b>\$1.098.901.095</b>		
	Aporte del Municipio	<b>\$1.000.000.000</b>		
	Aporte Esal	<b>\$98.901.095</b>		
<b>Fecha de inicio del contrato</b>	<b>Fecha de terminación del contrato</b>	<b>Fecha de Suspensión</b>	<b>Fecha de reinicio</b>	
<b>25-06-2026</b>	<b>31-12-2026</b>			
<b>3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):</b>				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	BY-100067210	23/06/2026	05/07/2027
Cumplimiento	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	BY-100067210	23/06/2026	05/05/2027
Anticipo		N/A		
Pago anticipado		N/A		



Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		N/A		
Salarios y prestaciones	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	BY-100067210	23/06/2026	05/01/2030
Responsabilidad Civil Extracontractual	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	BY-100011760	23/06/2026	05/01/2027
Otros				

#### 4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial	<b>\$1.098.901.095</b>
Valor Total del contrato	<b>\$1.098.901.095</b>
Valor aporte del municipio	<b>\$1.000.000.000</b>
Aporte ESAL	<b>\$98.901.095</b>
Primer Pago Parcial	\$500.000.000
Valor Ejecutado del Contrato	\$500.000.000
Valor por ejecutar	\$500.000.000
<b>Valor por pagar en el presente Informe</b>	\$500.000.000
<b>No. Factura o Cuenta de Cobro</b>	<b>FEV353</b>

#### EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista para el primer periodo del contrato No CA-014-2026 de Dos Mil Veintiséis (2.026).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
a) Desarrollar el objeto del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos dentro del plazo y las condiciones que le indique EL MUNICIPIO. b) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al MUNICIPIO, cumpliendo rigurosamente con los tiempos objeto del convenio, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificado por autoridad competente. c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por el Municipio. d) Implementar el componente "socialización y sensibilización" mediante charlas dirigidas a la población adulta mayor, miembros de JAC, veedores y comunidad en general. e)	<b>INFORME EN CALIDAD DE SUPERVISOR (E) DEL CONVENIO CA-014-2026</b>  En mi calidad de Supervisora (e) del Convenio de Asociación <b>No. CA-014-2026</b> , y en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución contractual conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se efectuó la revisión técnica, administrativa, financiera y documental correspondiente al trámite del primer desembolso parcial previsto en la Cláusula Cuarta del convenio.



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
<p>Realizar capacitación e inducción al personal de apoyo que asigne el municipio. f) Desarrollar jornada de sensibilización e inducción dirigida a los adultos mayores del municipio y entregar kits de aseo a los participantes. g) Ejecutar el componente "mayor inclusión y mayores felices", a través del desarrollo de actividades físicas, salidas de campo, charlas de promoción y prevención en salud física. h) Llevar a cabo actividades en salud mediante la atención médica integral a los adultos mayores, charlas de promoción y prevención en salud y la conformación del club de caminantes y club de diabéticos. i) Realizar actividades psicosociales a través de talleres cognitivos y psicosociales. j) Brindar atención nutricional a la población adulta mayor del municipio con la implementación de charlas formativas en nutrición y la conformación y seguimiento al club de diabéticos. k) Ejecutar programas de recreación y bienestar (lúdica y recreación), en los que se garanticen clases de proyectos artísticos, jornadas de elaboración de proyectos artísticos, jornadas de encuentros intergeneracionales, celebración de cumpleaños, celebración del mes del adulto mayor, jornadas de belleza, entre otras actividades concordantes. l) Garantizar la hidratación, refrigerios, meriendas saludables, almuerzos, transporte, obsequios e implementos para las actividades que lo requieran, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio. m) Asegurar la publicidad, así como también la logística requerida en cada evento, lo cual debe ser concertado con el supervisor del convenio. n) Garantizar la suficiencia e idoneidad del personal necesario para el desarrollo de las actividades, bajo el propósito de cumplir con el objeto del presente convenio. o) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del Convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, la ESAL debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior la ESAL debe comunicar a la compañía de seguros. p) Para que el municipio proceda al desembolso</p>	<p>Como resultado del proceso de verificación, se constató que la ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA acreditó el cumplimiento de los requisitos contractuales, legales y administrativos exigidos para la procedencia del primer desembolso, evidenciándose la realización de las actuaciones preliminares necesarias para garantizar el adecuado inicio de la ejecución del convenio.</p> <p>Durante la revisión se verificó la presentación de la factura correspondiente, la constitución y aprobación de las garantías contractuales exigidas, la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, la acreditación del aporte económico a cargo de la ESAL, así como los soportes administrativos, financieros y contables que respaldan la inversión inicial realizada para la ejecución del convenio.</p> <p>De igual manera, se evidenció la conformación del equipo de trabajo requerido para el desarrollo del objeto contractual, mediante la vinculación del personal profesional, técnico y de apoyo, la suscripción de los respectivos contratos, la contratación de proveedores para el suministro de bienes y servicios, la organización administrativa y financiera del convenio, la elaboración del cronograma de actividades, la planeación operativa de los componentes de atención integral dirigidos a la población adulta mayor y la coordinación permanente con la supervisión para la programación de las actividades contempladas en el convenio.</p> <p>Así mismo, se verificó que la ESAL adelantó las acciones de planificación técnica, administrativa, operativa y financiera necesarias para garantizar el desarrollo</p>



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
<p>de los recursos, la ESAL deberá aportar el soporte de la inversión realizada con los recursos entregados por parte del MUNICIPIO y los aportados por la ESAL, las cuales deben cumplir con todos los requisitos legales. q) Realizar entrega al Municipio de informe sobre la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera, de acuerdo con las orientaciones del supervisor y con los soportes respectivos. r) Suscribir acta de liquidación dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del convenio y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.</p>	<p>eficiente del objeto contractual, en cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la organización de la logística, la estructuración de los componentes de atención integral, la disponibilidad del personal idóneo y la preparación de las actividades de socialización, sensibilización, promoción de la salud, atención psicosocial, atención nutricional, recreación, bienestar e inclusión dirigidas a la población adulta mayor del municipio de Galapa, de conformidad con las condiciones establecidas en el convenio.</p> <p>Adicionalmente, fueron revisados los soportes que evidencian la ejecución financiera inicial del convenio, entre ellos los contratos suscritos con el personal y proveedores, facturas de adquisición de bienes y servicios, comprobantes de pago, registros contables y demás documentos que acreditan la inversión tanto de los recursos aportados por la ESAL como aquellos destinados al desarrollo de las actividades contractuales, verificándose que dichos soportes cumplen con los requisitos legales exigidos para efectos del desembolso.</p> <p>Con fundamento en la documentación aportada, el informe de actividades presentado por la ESAL y la verificación realizada por esta Supervisión, se concluye que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones administrativas, técnicas, operativas y financieras requeridas para la etapa inicial de ejecución del Convenio de Asociación <b>No. CA-014-2026</b>, acreditando las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta del convenio para la procedencia del primer desembolso parcial correspondiente al cincuenta por ciento <b>(50%)</b> del aporte a cargo del Municipio de Galapa.</p>



<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO</b>
	En consecuencia, esta Supervisión certifica que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con las condiciones exigidas para el trámite del primer desembolso parcial, por cuanto se verificó el cumplimiento de los requisitos contractuales y legales, así como la existencia de los soportes que evidencian el adecuado inicio de la ejecución del convenio, recomendando la continuidad del trámite administrativo para el pago correspondiente.

**CLARA ELENA SOLORZANO MENDEZ** quien actúa en nombre y representación del Municipio de Galapa, en calidad de Supervisor (e), deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales.

**CLARA ELENA SOLORZANO MENDEZ**  
SUPERVISOR (E)